

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, domingo 18 de noviembre de 1883.

NUMERO 258.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE 6 EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo. Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuviere, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO.

Domingo 18.

En este día sale el Sol á las 6 horas 12 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 7 horas 54 minutos de la noche.

LA DEDICACION DE LA BASILICA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO APOSTOLES. EN ROMA.—San Román, mártir; San Máximo, obispo; San Odon de Cluny.

Lunes 19.

En este día sale el Sol á las 6 horas 12 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 10 horas 42 minutos de la noche.

Santa Isabel, reina de Hungría, vinda; San Ponciano, papa y mártir.—Del Antiguo Testamento:—Abdías, uno de los doce profetas menores.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdo.—Conocimiento.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdos.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Remates.—Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.
Noticias generales.

Sección Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.—El cultivo de la naranja.

Comunicado.
México.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 371.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 17 de 1883.

Estimando justas las manifestaciones hechas por la Ilustre Corporación municipal del cantón del Paraíso, á fin de que el correo de aquel lugar alce diariamente la correspondencia en la ciudad de Cartago; y con presencia del informe del Sr. Administrador General de Correos, quien asegura que es conveniente la mejora solicitada, y que, al acceder á ella, no se causa erogación extraordinaria al Tesoro Nacional, S. E. el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General de Correos, á efecto de que dicte las órdenes conducentes á mejorar el servicio de correos del Paraíso, en el sentido indicado por la Ilustre Municipalidad de aquel cantón.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas, se han hecho 15 inscripciones, 10 cancelaciones, y 4 certificaciones y se despacha con fecha 15 del corriente.

En el ídem de San José, 28 inscrip-

ciones, y se despacha con fecha de ayer.

En el ídem de Cartago, 12 inscripciones, y se despacha con fecha 15 de los corrientes.

En el ídem de Heredia, 26 inscripciones y se despacha con la misma fecha.

En el ídem Occidental, 54 inscripciones y se despacha con fecha 7 del corriente.

Registro General de Hipotecas. San José 17 de noviembre de 1883.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 178.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 17 de 1883.

Vistas las renunciaciones que los Señores Don Bernabé Castro y Don Gregorio Escalante han presentado de los destinos de Contador 2º y Contador 3º del Tribunal de Cuentas, respectivamente, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir las expresadas renunciaciones, y nombrar para reemplazar á Don Bernabé Castro, á Don Carlos Echeverría, y para sustituir á Don Gregorio Escalante, á Don Vicente B. Truque.

El expresado Señor Escalante, desde su separación del destino, entrará en el goce de la pensión que le está señalada por la ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Por el H. Señor Secretario de Hacienda y Comercio,
El Sub-Secretario,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Nº 179.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 17 de 1883.

Habiendo quedado vacante por promoción de D. Vicente B. Truque á la Contaduría Mayor, la plaza de Oficial Mayor 2º de esta Secretaría, S. E. el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de dicho destino al Señor Don Joaquín González, con el sueldo de ley.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

Por el H. Señor Ministro,
El Sub-Secretario,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Viernes 16.

1.—En el ocurso intentado por Don Ramón Esquivel y Mora contra el Registrador de la Propiedad é Hipotecas por denegación de inscripción de una hijuela deducida de la sociedad conyugal con Doña Dolores Cañas y Alvarado, se declaró bien denegada la inscripción.

2.—Se señaló las doce del día veintinueve del corriente mes para la vista de la apelación interpuesta por Don Baltasar Lerdo de Tejada, del Guanacaste, en la tercería excluyente de ganados promovida por D. Pablo Adams en el juicio ejecutivo entre Doña Trinidad Bolandi y el Presbítero Don Roque Rodrigo.

3.—Se declaró bien denegada la apelación en el efecto suspensivo, y sin lugar la que de hecho se interpuso por los Sres. Martín Rojas y Eulogio Fonseca en las posiciones que les fueron pedidas por Don Cleto González Viquez como apoderado del curador del concurso "Luis D. Sáenz."

3.—También se declaró bien denegada la súplica que de la sentencia de 2ª instancia interpuso Don Fernando Ramos como apoderado de Juan N. y Francisco Fernández, de Cartago, sobre reivindicación de un terreno.

4.—Asimismo se declaró sin lugar la apelación de hecho interpuesta por Idefonso Soto y Campos de una providencia del Juez 1º Civil en 1ª Instancia de esta provincia en el juicio ordinario que María Josefa Jiménez y Montero sigue contra el mencionado Soto, su marido, para que se le obligue á desocupar y entregar una finca sita en el barrio de San Juan de esta ciudad.

San José, noviembre 16 de 1883.

Sábado 17.

1.—En la causa criminal instruida de oficio contra José de los Angeles Solano, taquillero del vecindario de Cartago, por depósito de aguardiente clandestino, se decretó traslado al Señor Magistrado Fiscal.

2.—La misma providencia se dictó en la causa criminal contra Zacarías Hernández del mismo vecindario, por igual delito.

3.—En la causa criminal contra Miguel Rodríguez de Alajuela por fábrica clandestina de aguardiente, se revocó la sentencia de primera instancia que condenaba al reo á seiscientos pesos de multa, y se le absolvió de todo cargo y responsabilidad.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento pronunciado en la instrucción seguida para averiguar el autor del hurto de un caballo de la propiedad de Don Idefonso Alvarado, de Cartago.

5.—Se aprobó también el sobreseimiento dictado en la causa contra Rafael Castro Sánchez por el hurto de u-

na vaquilla de Don José Castro Retana, padre del indiciado.

6.—En la causa criminal contra Mateo Chacón, vecino de Cartago, por el delito de hurto de una vaca del Señor Jesús Castillo, se mandó devolver los autos al Juez a quo, para que haga justipreciar la cosa hurtada.

7.—En la causa criminal seguida de oficio contra Juan Muñoz Vargas, de este vecindario, por el delito de hurto de un rifle de aguja de propiedad de Don Miguel Valenzuela Granados, se confirmó en todas sus partes la sentencia de primera instancia que condena al reo á la pena de dos años un mes y quince días de presidio interior menor en su grado medio, suspensión de cargo público durante la condena y al pago de daños y perjuicios.

San José, noviembre 17 de 1883.

EZEQUIEL GUTIÉRREZ,
Secretario.

SALA SEGUNDA.

Viernes 16

1.—En el juicio ejecutivo por pesos establecido por la Casa Montealegre y C^o contra los Sres. Don Rafael Alvarado y D. Clodomiro Echandi, se declaró sin lugar la prueba pedida por los ejecutantes en esta Instancia, se aprobó el auto suplicado, siendo las costas del recurso á cargo de los suplicantes, y se ordenó devolver á los interesados las letras que han presentado.

2.—En el recurso de súplica interpuesto por el Sr. Teodoro Corrales de la resolución dictada por esta H. Sala, en el interdicto de amparo de posesión, que el primero le tiene establecido al Sr. Pedro Madrigal, se proveyó autos.

3.—En las diligencias de embargo provisional pedido por el Sr. Salvador Moya en bienes del Sr. Demetrio Villalobos, se revocó el auto de 1^a Instancia dictado por el Señor Juez Civil de la provincia de Alajuela, á la una de la tarde del día veintiseis de octubre próximo pasado, en el cual se ordena se libre embargo provisional en bienes del citado Villalobos por la cantidad de seiscientos pesos, y se anote preventivamente en el Registro de la Propiedad, declarándose improcedente el embargo citado; el cual debe levantarse, librándose al efecto la orden correspondiente.

4.—En la apelación de hecho interpuesta por la Sra. Toribia Fernández para que se otorgue en ambos efectos la apelación que entabló ante el Juez Civil de Cartago en el juicio ejecutivo que contra ella ha establecido el Sr. D. José Duprat en el que se le concede el recurso solo en el efecto devolutivo, se confirmó el auto dictado por el referido Juez á las once del día nueve del mes en curso, en cuanto otorga la alzada en un solo efecto, declarándose improcedente el recurso de hecho instaurado, condenando al recurrente en las costas, y se ordenó la devolución de los autos al Juez de su procedencia para los fines de ley.

5.—En la rebeldía acusada por la Srita. Ana María Orozco á la Sra. María de Jesús Calderón en el juicio ejecutivo por pesos que la primera sigue contra la sucesión de D. Alejandro Escalante, se pidió informe á la Secretaría.

6.—Se declaró nulo el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez de Hacienda Municipal de Grecia en la instrucción seguida para averiguar quién recibió dinero, sin estar autorizado, de los fondos del Municipio de Grecia, y se ordena devolver la sumaria al Juzgado de Hacienda Nacional, por estar interesada la Hacienda Pública.

7.—En la causa seguida contra Ignacio Colomer por lesiones, se aprobó en todas sus partes la sentencia de 1^a Instancia que absuelve de toda pena y

responsabilidad al citado Colomer por el enunciado delito, sin lugar á indemnización por haber habido mérito para su juzgamiento.

8.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la instrucción seguida para averiguar si Manuel María Méndez y José M^o Pérez son autores del delito de amenazas de atentado.

9.—En el juicio por daños y perjuicios establecido por D. Jacinto Quirós contra el Fisco, se confirmó el auto dictado por el Juez de Hacienda Nacional á las once del 23 de octubre próximo pasado.

10.—En la causa seguida contra Luis Bonilla por el delito de depósito de licor clandestino, se aprobó la sentencia de 1^a Instancia, en la que el Juez de Hacienda Nacional absuelve de la Instancia al citado Bonilla, sin lugar á indemnización, y con pérdida de los objetos aprehendidos.

NOTA.—En el juicio ordinario sobre nulidad de un contrato establecido por el Señor Ramón Arburola, contra los Sres. Lic. Don José María Ugalde, Rodrigo Carrasco y Sra. Presentación Muñoz, no se provee por falta de papel.

San José, noviembre 16 de 1883.

FRANCISCO CANET,
Secretario.

HEMATES.

Las doce del miércoles veintinueve de este mes están señaladas para vender por este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes: Un potrero—parte plano y parte quebrado, sito en el punto llamado "Aguacates," distrito de San Rafael, número tercero del cantón primero de esta provincia, y lindante: Norte, propiedad de la testamentaria de Víctor Ruiz Hernández, y de Antonio Esquivel: Sur, ídem de Rafael Zumbado: Este, ídem de Ramón Vargas y José Esquivel; y Oeste, ídem de la testamentaria de María del Pilar Avendaño; valorado en doscientos cincuenta pesos, y mide como cinco manzanas.—Un cafetal plano, situado en el indicado distrito de San Rafael; linderos: Norte, propiedad de Agustín Villalobos, calle pública en medio: Sur y Este, ídem de Antolín Sánchez Vindas; y Oeste, ídem de Guillermo Marín; mide como un cuarto de manzana, y está valorado en setenta pesos.—Un terreno situado en el "Charquillo," distrito de San Rafael antes citado, de superficie quebrada, y lindante: Norte y Oeste, propiedad de Andrés Carballo: Sur, ídem de Florentino Sánchez, calle en medio; y Este, ídem de Manuel Miranda; mide como dos manzanas y está valorado en cincuenta pesos.—Una parte proporcional á la cantidad de ciento doce pesos en el valor de un potrero plano en su mayor parte y el resto quebrado, situado en "el Burial," del mismo distrito de San Rafael, y lindante: Norte, propiedad de Mercedes Villalobos, antes de Vicente Sánchez: Sur, ídem de Luz Miranda: Este, calle pública en medio, ídem de Juan León Arroyo; y Oeste, ídem de Don Aniceto Esquivel, calle pública en medio; mide como cuatro manzanas y está valorado en doscientos cincuenta pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Víctor Ruiz y Hernández, y se venden para pagar las costas, deudas, disposiciones testamentarias y derecho de Hospital, de la misma.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, noviembre nueve de mil ochocientos ochenta y tres.

FRANCISCO RAMÍREZ.

J. Feo. Fonseca.—N. Hidalgo.

1.

Las doce del miércoles veintinueve de este mes, están señaladas para vender en el mejor postor, los bienes siguientes: Una casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, sitos en la tercera manzana Oeste del centro de esta ciudad, primer distrito del cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de José Jara: Sur, ídem de Rafael Zumbado: Este, ídem del Prosbitero Don Juan Bautista Valverde, hoy de José García; y Oeste, ídem de Eufasia Soto, hoy de Concepción Víquez;

valorada en trescientos pesos.—la casa mide siete varas de largo por cinco de ancho próximamente; y el solar, que es plano y cultivado de café, un octavo de manzana.

Una parte proporcional á la cantidad de ciento siete pesos, en una casa de habitación, de un cañón de quince varas de largo por siete de ancho, con un zaguán al Oeste, un cuarto del mismo largo de la casa, y su cocina de siete varas de largo y cinco de ancho; ubicada en un solar plano, de un cuarto de manzana de extensión, cultivado de café, sito en la tercera manzana Occidental del centro de esta ciudad, distrito y cantón dichos. Linderos: Norte, propiedad de Joaquín León Morales: Sur, calle en medio, propiedad de Doña Mercedes Pantoja: Este, ídem del Presb. Don Ezequiel Martínez, calle de por medio; y Oeste, ídem de José Jara; valorado todo en seiscientos cincuenta pesos, y la parte que se vende en ochenta y tres pesos.—Una parte proporcional á cuarenta y siete pesos sesenta y seis y dos tercios centavos, en un terreno de una y tres cuartos de manzana, plano, de agricultura, situado en el distrito de Mercedes, número sexto del cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Don Pedro Ulloa y Don Pedro Zamora: Sur, ídem de José María Arce y Don Manuel Zamora: Este, calle pública; y Oeste, ídem de Don Manuel Zamora; valorado el todo en setecientos pesos, y la parte que se vende, en veintinueve pesos ochenta centavos.—Dos piedras de moler maíz, en un peso.—Un tablón de cedro, de cuatro varas de largo, en un peso cincuenta centavos.—Una banca de cuatro varas, en setenta y cinco centavos.—Una ídem inferior, en veinticinco centavos.—Una canoa en cincuenta centavos.—Y una plancha de fierro, en veinticinco centavos. Pertenecen á la mortuoria de la Señora Eufasia Soto y Avendaño, y se venden á solicitud de partes para facilitar la partición.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado 3^o Constitucional.—Heredia, noviembre catorce de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ MARÍA MORALES SALINAS.

Juan V. Castro.—N. Hidalgo.

1.

A las doce del día veintinueve del presente mes se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este despacho, los bienes siguientes:—Un cerco situado en el pueblo de Cot, como de dos manzanas y media. Lindante: Norte, calle en medio, cerco de Juana Segura: Sur, potrero de Francisco Carpio: Este, cerco de Juana Segura; y Oeste, potrero de Miguel Sánchez y Joaquina Mora.—Una vaca parida, barrosa, manchada;—y un caballo retinto, con un lucero en la frente.—Vale el cerco ciento cincuenta pesos: el caballo veintidós pesos; y la vaca quince pesos.—Estos bienes pertenecen á Cruz Rivera, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Mercedes Rojas y á la sucesión de Don Ramón Aguilar.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga.

Alcaldía 2^a constitucional.—Cartago, noviembre 15 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez.—Juan Francisco Rojas.

1.

A las doce del lunes veintiseis del mes en curso se rematarán por este Juzgado, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, y en el mejor postor, los materiales de una casa de habitación de catorce varas de frente: una parte que es de cañón tiene nueve varas, y otro de cañón del lado Oeste, cinco varas: está montada en cimientos de cal y canto, construida de madera de cuadro, forrada de tablas y cubierta de teja, ubicada en un solar del mismo largo de la casa por cien varas de fondo; y linda: al Norte, calle en medio, propiedad de Félix González: Sur, calle en medio, ídem de Juan Corrales: Este, calle en medio, ídem de Josefa Carbal; y Oeste, ídem de Rafael Quirós. Está situada en la villa del Naranjo de esta jurisdicción, y se vende solamente la casa en calidad de materiales para construir; la cual está valorada en ciento sesenta pesos, para pagar cantidad de pesos que adeuda el Señor Valerio Rodríguez al Señor Agustín González.—Quien quisiere hacer pos-

tura ocurra, y se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1^o de Alajuela.—Noviembre 14 de 1883.

CANUTO GUERRA.

Francisco Sanabria.—Braulio Avila N.

1.

A las doce del día veintinueve de los corrientes se han de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes:—Terreno plano, largo, dedicado á la agricultura, situado en el distrito de San Rafael, n^o 3^o del cantón 1^o de esta provincia; situado en el distrito de San Rafael, n^o 3^o del cantón 1^o de esta provincia; constante de una y media manzana de extensión. Linderos: Norte, con propiedad de herederos de Joaquín Sánchez: Sur, con ídem de José Jara: Este, con ídem de Mercedes Segura y Tomás Sánchez, calle en medio; y Oeste, con ídem de Manuel Esquivel. Valorado en cien pesos; libre de gravámenes é inscrito en el Registro de la Propiedad.—Un baúl viejo en setenta centavos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Liboria Esquivel sin otro apellido, y se venden para el pago de costas y deudas, previa información de necesidad.—El que quiera hacer postura, ocurra, y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1^o constitucional de Heredia, á las cinco de la tarde del día doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ LORENZO MARIAGAL.

Domingo Moya.—Joaquín Sáenz E.

2.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Provincia de San José.

AVISO.

Las fiestas cívicas de esta capital tendrán lugar en los días 29, 30 y 31 de diciembre próximo.

Esta Gobernación, deseando la mayor concurrencia posible, se hace la honra de invitar á las autoridades y vecinos de todas las provincias de la República.

Noviembre 12 de 1883.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Noviembre 16 de 1883.

La corrida de toros en las próximas fiestas cívicas, tendrá lugar en la plaza de la estación.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

De conformidad con el art^o 77 del Reglamento n^o 20 de 20 de julio de 1849, se previene á los dueños ó inquilinos de casas de esta ciudad, blanqueen el exterior de ellas, y limpien las calles que les corresponden dentro del término de veinte días, bajo la multa de cinco pesos, á más de pagar el gasto que la Policía haga en el trabajo.

Noviembre 16 de 1883.

F. PEDRO ULLA.

Agencia 1^a Principal de Policía de la provincia de San José.

Comisionado para el arreglo de las fiestas cívicas de esta capital,

AVISO.

Que admito propuestas para contratar lo siguiente:

- 1^o Fuegos artificiales.
- 2^o Toros, con ó sin capeadores.
- 3^o Disfraces, ya en su total, ya en sus detalles.
- 4^o 12 Globos grandes, coloreados.

Noviembre 13 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

Jefatura Política de Sta. Bárbara.

Orden.

Se previene á todos los vecinos de este cantón que de esta fecha al cuatro de diciembre entrante deben tener limpio el frente de sus respectivas propiedades, descajadas las cercas, arrojando las basuras

al interior de los solares, y blanqueadas sus casas, tanto porque el aseo contribuye al ornato de las poblaciones, cuanto por que está próximo el día de la Patrona de esta villa.—Los que así no lo verifiquen quedan incursos en la multa que la ley tiene determinada, y obligados á pagar los costos que la Policía haga en tales trabajos.

Noviembre 15 de 1883.
D. RODRÍGUEZ.

REVISTA EXTERIOR

Noticias generales.

Londres octubre 20.—Tres temblores de tierra en rápida sucesión se sintieron en Gibraltar poco después de media noche y otro á las dos de esta mañana. La dirección del movimiento sísmico fué de norte á sur.

Argel, Argelia, octubre 20.—Se confirma la noticia de la muerte del jefe de insurgentes argelinos Sisliman. Fué invitado á una fiesta por otros dos jefes, quienes lo decapitaron y después enviaron la cabeza como presente al sultán de Marruecos.

ESTADOS-UNIDOS.—Los Sres. Mcky y Gordon Bennet han ajustado y firmado un contrato con la casa Siemens de Londres para la construcción de dos nuevos cables trasatlánticos; la cual los ha comenzado ya en Charlton Pier, Woolwich, Inglaterra. El cable será doble: se extenderá de Irlanda á Nueva Escocia, desde donde irá uno especial á cabo Ann; de Irlanda arrancará otro á Francia.

La forma de los nuevos cables y los materiales de que serán construidos será la siguiente: en su parte interior contendrán una trenza de once alambres de cobre, de la mayor conductibilidad eléctrica, y cuyo peso será de 350 libras por milla náutica; la parte dieléctrica del cable constará de ocho cubiertas de gutapercha colocadas sobre alambre, según el sistema perfeccionado de los Señores Siemens, y cuyo peso vendrá á ser de 300 libras por milla náutica. Aquellas partes de los cables que hayan de estar colocadas en la parte más profunda del mar, irán cubiertas con alambre de acero. Las extremidades de tierra serán como de ordinario muy robustas.

Estos cables estarán construidos con todas las mejoras que á sus afamados constructores han sugerido largos años de práctica, tendrán una extensión total de 5,600 millas, y serán tendidos el verano entrante por el vapor *Paraday*.

Crec el *Herald* que estas nuevas líneas telegráficas, abaraten la transmisión de despachos hasta el extremo de que puedan participar de sus beneficios los periódicos más baratos que en Nueva York se publican.

—La Convención Democrática de Brooklyn, reunida en *Music Hall*, ha nombrado candidato para Alcalde de la ciudad á Mr. Joseph C. Hendrix.

El candidato de los republicanos es el actual alcalde M. Seth Low.

—Según el *Herald* en el próximo diciembre promoverá otra vez M. Chandler, Ministro de Marina, la enojosa cuestión *Carboneras de Chiriquí*, con la cual se hermana la injustificable pretensión de Mr. Thompson de haber tenido derecho de ceder tierras en Chiriquí y la de considerarse el Gobierno americano legítimo cesionario de ese pretendido derecho. Actualmente se ventila el asunto ante la Corte del Distrito de Nueva York.

En el mes de setiembre próximo pasado se exportaron de los Estados Unidos cereales por valor de \$ 16,192,960; en igual mes del año anterior, lo exportado por igual concepto alcanzó, á \$ 24,362,000. En los tres meses tras-

curridos del actual año económico salieron cereales por valor de \$ 45,255,501, contra \$ 70,081,590 en igual período del año anterior.

—El Director General de Correos, Mr. Gresham, acaba de dar la siguiente decisión:

“Con la reducción desde el 1º del actual del franqueo de tres á dos centavos para las cartas de los Estados Unidos, ha quedado también reducido desde igual fecha de seis á cuatro centavos por media onza el *doble franqueo* impuesto en virtud de la sección 2,913 de los Estatutos Revisados para las cartas traídas á este país por buques que no se dediquen regularmente al transporte de la correspondencia.”

INGLATERRA.—En Liverpool se ha fundado una gran escuela católica, bajo los auspicios de la Compañía de Jesús.

—Ha presentado quiebra Mr. John Watters, corredor de Mr. George Warden, director del London & River Plate Bank, que se fugó después de haber desfalcado á dicha institución. Watters ha sido preso por robar y recibir seguridades depositadas en la misma. La Directiva del Banco ha resuelto asumir la responsabilidad del desfalco que asciende á 11,000 libras.

—El Embajador de la China, marqués de Tseng, ha sido obsequiado con una recepción oficial á su llegada á Folkestone.

—Ha quedado detenida sin fianza para esperar juicio, Mr. John Watters, el corredor del secretario del London & River Plate Bank que desfalcó á dicha institución.

—El Embajador de la China, marqués de Tseng, celebró el 15 una conferencia con Lord Granville en la residencia de éste en Deal.

—Se dice que el general sir Henry Wylie Norman, miembro del Consejo del Gobierno general de la India, ha sido nombrado Gobernador de Jamaica.

—Ha inaugurado sus sesiones en Albert Hall la Conferencia liberal, en la cual, según manifestación del Presidente Morley, tienen sus representantes 300 centros liberales de Inglaterra. Tratose de la extensión del sufragio electoral y se aprobó una proposición encaminada á que se conceda este derecho á la mujer.

—Mr. John Bright llegó á Leeds á tomar parte en la Conferencia.

—En Wigan, Lancashire, se han reunido delegados representantes de 30,000 mineros y pidieron para estos aumento de 15 por ciento en los jornales.

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José
Noviembre 16.

Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio.
19, 20,50 20, 19,53

Viento.

E. NE. E.

Estado de la atmósfera.

¾ Nubl. Nubl. Nubl.
Barómetro. Término medio. 669,99
Lluvia: 00 h. 50 m. de duración.

El cultivo de la naranja.

Informe de los alumnos de la Escuela de Agricultura, en práctica en el extranjero.

C. SECRETARIO DE FOMENTO:

El cultivo del naranjo en la provincia de Valencia, antes reducido á abastecer algunos mercados interiores, tiene actualmente tal importancia, que constituye la naranja el principal artículo de exportación. Es verdaderamente extraordinario el desarrollo que

ha tomado en pocos años, al grado de que la exportación en el año de 1878 á 1879 fué de 1,334,585 cajas.

Mas por ahora me concretaré á la parte puramente agrícola, dejando para después los otros datos que he adquirido.

Las dos especies de naranjo, agrio y dulce, se cultivan, aunque de la primera sólo existen muy pocos ejemplares. Las variedades de la especie dulce más importantes, son las siguientes:

Naranjo de semilla, que como lo indica su nombre, procede de semilla y permanece sin ingertarse. Su cultivo ha quedado muy reducido porque presenta para los agricultores dos defectos: ser tardío para producir, y dar muchas espigas que hacen penosa la recolección de los frutos, y los rayan cuando hay vientos fuertes, inutilizándolos para la exportación; en cambio de estos inconvenientes, el naranjo así obtenido es vigoroso y resistente á las heladas.

Naranjo común: éste produce casi toda la naranja destinada á la exportación. Hay tal variabilidad de caracteres en los árboles comprendidos bajo esta denominación, que difícilmente se pueden encontrar algunos comunes á todos ellos para distinguirlos de los demás; y lo mismo sucede con la naranja común, pues las hay de corteza delgada y medianamente gruesa, de forma esférica ó aplastada hacia el eje, de color ya amarillo claro, ya rojizo y de pulpa dividida en ocho, nueve y diez células ó gajos; sin embargo, el naranjo común es propagado exclusivamente por ingerto sobre piés obtenidos por semilla.

Naranjo rojo de granada: recibe este nombre porque hay la creencia vulgar de que este naranjo es producto del ingerto sobre granada. El frute es mediano, más jugoso y duro que la naranja común. Esta variedad empieza á extenderse, porque su fruto es solicitado y adquiere mejor precio en los mercados.

Existen además de éstas, otras variedades menos importantes en la actualidad, y que sólo se encuentran representadas por pocos ejemplares, como son: la mandarina, imperial, etc.

Aunque el naranjo puede propagarse por semilla, por acodo y por estaca, el método natural ó de semilla es el único que aquí se emplea, porque los dos últimos presentan pocas probabilidades de éxito, exigen más cuidados y dan origen á árboles menos robustos y de menor vida.

Para hacer el semillero se prepara con anticipación el terreno, dándole las suficientes labores, riegos y abonos.—Sus labores con objeto de que quede suelto, sin terrones, limpio de toda yerba y destruidos los insectos. El abono y los riegos para darle la humedad que toda semilla necesita para germinar, así como las materias nutritivas, que más que cualquiera otra requieren las plantas jóvenes para desarrollarse. Termina la preparación del terreno dividiéndolo por zanjas comunicadas, dispuestas de tal modo que el agua circule fácilmente por ellas, humedezca la superficie sin cubrirla, y tenga buen canal de salida.

Las semillas que se destinan á la siembra se sacan de naranjas bien maduras, cortándolas en pedazos, pero sin que penetre mucho el cuchillo para no lastimárlas. Lo general es ponerlas en agua antes de esparcirlas sobre el terreno, y aun se acostumbra por algunos agricultores lavarlas con cuidado: después se procede á la siembra poniendo más de las necesarias, porque algunas veces no todas germinan, y cuando esto sucede, no hay que hacer más que poner en otro lugar las plantas que por estar muy juntas se perju-

diquen en su desarrollo. Por último, se cubren con tierra fina y abonada.

Cuando los naranjos salen, que es al mes ó mes y medio, aumentan los cuidados con el semillero y continúan un año, tiempo necesario para que puedan ir al plantel, donde empieza el segundo período del cultivo.

Aquí sólo he hablado de las almácigas que se establecen en el terreno; pero hay otras de menores dimensiones, y por consiguiente más fáciles de cuidar, que se hacen en cajones de madera, sin que por esto varíen las prácticas seguidas en las otras, si no es en lo relativo á los riegos.

En buenas condiciones los naranjos alcanzan un desarrollo de 0m. 25 en el primer año, que es el que aquí se considera necesario para trasplantarlos.

La misma preparación que sirvió para el semillero se hace en los lugares donde debe quedar el plantel. Ya dispuesto el terreno, y abiertos á 0m. 30 los hoyos que deben recibir los naranjos, se riega la almáciga para sacar las plantas con más facilidad y que conserven intactas sus raíces. Hecho el trasplante se ve el terreno dividido por camellones de medio metro de anchura, en cuya parte superior están las líneas de naranjos, separados unos de otros por la misma distancia.

Después de un año de estar en el plantel, ó segundo de la siembra, se ingertan, empleándose generalmente el método llamado de escudo. Trascurrido otro año, pasan al lugar en que deben quedar definitivamente.

Me parece inútil hablar de los cuidados que exigen los naranjos en el plantel, porque son los mismos que los del semillero y los de los años que siguen hasta su completo desarrollo, y siempre se reducen á conservar en el terreno la humedad conveniente, destruir las malas yerbas, matar los insectos dañosos y remover la superficie cuando se endurezca.

Se procura hacer el segundo trasplante cuando han terminado los días fríos del invierno y antes de que la savia entre en actividad.

El terreno donde deben quedar para siempre los naranjos, se divide en cuadrados de seis metros de lado; y en los ángulos que forman las líneas al cortarse, se cavan los hoyos de dimensiones suficientes para que las raíces quepan holgadamente. Una parte de la tierra que se sacó de la superficie, se coloca en el fondo del hoyo; después se coloca el naranjo, procurando que no queden huecos entre las raíces, y se da un riego abundante para que el agua penetre hasta las raíces más profundas.

La plantación en cuadro ó marco real es la más general, y sólo en algunos plantíos recientes se ve empleada la triangular ó tresbolillo.

Cuando termina la plantación se forman camellones de poca altura y gran base, presentando dos vertientes, como los techos de dos aguas, cuyas aristas quedan ocupadas por las líneas de naranjos; así es que cuando se riega, el agua circula entre dos de ellos sin llegar al tallo de las plantas.

En los tres primeros años, ó sean cuarto, quinto y sexto de la siembra, se abona siempre cuando termina el invierno; y en cuanto á los riegos y labores no se pueden fijar las fechas, porque necesariamente tienen que variar en cada caso, según la calidad del terreno y las lluvias del año.

Desde el sexto año, los naranjos ingertados dan algún fruto que se aconseja quitar tan luego como se presente, sin esperar sacar partido de él. En el séptimo, la producción es general y empieza á hacerse uso de la poda. De ésta, y del cultivo de los naranjos en plena producción, me ocuparé en el informe siguiente.

(De El Diario Oficial de México.)

COMUNICADO.

MEXICO.

Accidente fatal en el Ferro-Carril.
Chihuahua, México, octubre 19 (Especial.)—Santiago M. Hotchkiss de Illinois, anoche á las 12 en Corrillos, al pasar de un carro á otro cayó y tuvo su pierna izquierda enteramente aplastada. M. B. Ward del Ferro-carril Mexicano Central, amputó la pierna aplastada, cuatro pulgadas arriba de la rodilla, el músculo derecho fué también mal herido.
Hotchkiss aguantó la operación, pero inmediatamente después comenzó á empeorarse, y murió esta tarde á las 4 20. Mr. L. A. Scott cónsul de los Estados Unidos, ha tomado el cadáver á su cargo y lo envió á su familia. Los numerosos amigos que Hotchkiss tuvo durante su residencia en Costa-Rica, han recibido esta noticia con verdadero pesar y envían su pésame á la viuda y familia.

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Sociedad Dramática.

FUNCION PARA EL DOMINGO 18 DE

Noviembre de 1883.

Se pondrá en escena la divertidísima comedia en dos actos, original de Don Luis Olona, titulada:

El Preceptor y su mujer ó sea

Un casamiento por partida doble.

Y la petipieza de Don R. Balladares y Saavedra, cuyo título es:

Lo que sobra á mi mujer

Precio y hora de costumbre.

Nota.—El domingo próximo tendrá lugar una brillante función á beneficio de la Señorita Elvira García.

2 v. 2.

A VISO.

El domingo 18 del presente mes, á las cinco, á las seis y á las siete p. m., tendrán lugar en el salón general de la Universidad, los exámenes públicos que deben rendir en el corriente año, las clases de Derecho Civil, Derecho Público y Derecho Natural, sostenidos el primero, por el alumno Don Alfonso Jiménez, y el segundo y tercero, por el cursante Don Francisco Quesada.

Secretaría de la Universidad.—San José, noviembre 15 de 1883.

F. HERRERA.

NEW YORK LIFE.

Compañía de Seguros de Vida

Puramente mutua. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo..... \$ 51,000,000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Lujan & Mata, C. Seton Lindsay,
Agentes. Inspector.

50 v. 23.

Fundición de San José.

Compra de todas clases de buena madera para construcción de cualquier tamaño.

Entenderse con

ING. JUAN I. DE JONGH.
13 calle de la Merced.

12 v. 2.

"La ocasión la pintan calva."

Surtido completo de sombreros de pita grandes y chicos, en la sombrerería y librería de C. Acosta.

En la misma, se lavan sombreros de pita al gusto del dueño.

3 v. 2.

"COLEGIO CENTRAL."

Los exámenes de este establecimiento se verificarán en el local que ocupa, desde el 19 del corriente mes hasta el 7 de diciembre entrante, de 7 á 9 a. m., y de 3 á 8 p. m.

El acto público tendrá lugar el domingo 9 del citado diciembre, á las 7 de la noche.

Se invita al público, y especialmente á los padres de familia para estos actos.

San José, noviembre 16 de 1883.

5 v. 2.

Francisco A. Durini, escultor y negociante en mármoles, se ofrece al público para cualquier comisión referente á su profesión.

Se encarga de construir ó hacer venir de los mejores talleres de Italia, monumentos públicos, estatuas para adorno de parques, mausoleos, altares, púlpitos, pilas bautismales y para agua bendita etc. etc. todo á precio sin competencia. Permanecerá dos meses próximamente en esta capital, y vive en casa del Doctor Juan Padilla, calle Goicochea, frente á la Universidad.

San José, noviembre 18 de 1883.
26 v. 3.

Exámenes.

En los días 14 á 18 del mes en curso, tendrán lugar los de la Escuela Central del Sur, de esta ciudad.—Se pone esto en conocimiento de los padres ó tutores de los alumnos, y del público en general, suplicándoles su asistencia á tales actos.

San José, noviembre 13 de 1883.

J. B. CÉSPEDES.

CAJA DE DESCUENTOS.

En la sesión celebrada el día 12 del corriente, se acordó nombrar único liquidador de la caja, á Don Juan Mora Castro, y convocar á los socios para otra reunión que tendrá lugar el lunes 26 de este mes á las 6 p. m. en el estudio del Licenciado Venegas.

Noviembre 14 de 1883.

VIDAL QUIRÓS.

Secretario.

4 v. 4.

¡GRAN REBAJA!

La mejor máquina de coser para Señora, por su sencillez y duración.

La de G. & Baker, [cadenilla] que valía \$ 76 50 cts., la ofrezco de hoy en adelante, por el ínfimo precio de \$ 34.

Tienda de Don Maurilio Alvarado.
Esquina de la plaza principal.
En la misma, acaban de llegar útiles de zapatería.

Octubre 17 de 1883.

J. JESÚS CUBERO.

20 v. 17.

Fundición de San José.

Puertas de diferentes tamaños y maderas, de 6 pesos para arriba.

JUAN I. DE JONGH.

Ingeniero Civil.

6 v. 2.

A VISO.

Ferro-carril de Costa-Rica.

División Central.

Para reparar el puente del río Segundo en los días 20, 21 y 22 del corriente, no se interrumpirá el tráfico, pero los pasajeros tendrán que trasbordarse á un tren auxiliar que estará al otro lado del puente.

San José, noviembre 15 de 1883.

El Superintendente.

EN EL HOTEL DE ITALIA

SE VENDE

Cerveza San Luis, barriles de 10 docenas.

Cognac, varias clases.

Cañin refinado "astral" á \$ 14 caja.

Id. común..... " " 10-25 "

San José, noviembre 15 de 1883.

G. DE BENEDECTIS.

10 v. 3.

Bazar de San José

Plaza de la Catedral.

En nuestro establecimiento encontrarán un variado surtido de Mercaderías últimamente llegadas, por mayor y al menudeo, todo bueno y á precios baratos.

O. VON SCHROTER CA

24 v. 12.

GANCA.

Se alquila el potrero llamado "el Coyol," á una legua de Alajuela, tiene 270 manzanas y es todo jengibrillo al ínfimo precio de 50 cts. por cabeza, no bajando de 10 animales y obligándome al cuidado y á dar sal.

TRINIDAD G. DE BARROETA.

4 v. 2.

A VISO.

Se alquila una casa grande al frente del

HOTEL VICTOR.

4 v. 3.

A lo bueno y barato.

En la carnicería de Hermenegildo Fuentes, se vende carne de muy buena clase de ganado repastado en potreros de pará. También se vende ganado en pie, cebado de la misma manera.

San José, noviembre 10 de 1883.

10 v. 5.

VICTOR OROZCO,

ABOGADO,

Se hace el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales.

Se le encontrará en la casa en que habita, calle del Comercio n.º 32, Oriente ó en el bufete de los Licenciados D. Pedro Pérez Zeledón y Don Máximo Fernández.

San José, noviembre de 1883.

4 v. 2.

Consagremos un recuerdo perpetuo á nuestros seres queridos!!

AVISO.

Recibidos los mármoles que esperaba, y siendo muchas las personas de aquí y provincias que han encargado lápidas y losas sepulcrales, pueden cuando gusten pasar á mi taller y elegir las obras.

ARTURO ROCA.

10 v. 4.

Al comercio.

Habiendo establecido en esta capital una oficina general, suplicamos á nuestros comitentes se sirvan en lo sucesivo dirigir á ella, de palabra ó por escrito, todas sus órdenes para nuestras casas de Limón y Carrillo.

San José, noviembre 13 de 1883.

ROHMOSER & ESQUIVEL.

6 v. 5.

COMPANIA DE LAS MALAS DEL PACIFICO.

Itinerario del Vapor Costanero extraordinario que

hará el servicio entre PANAMA y CHAMPERICO,

DURANTE LA COSECHA DE CAFE, DE 1883-84.

Principiando en noviembre 24 de 1884.

Salida de Panamá.....	24	Salida de Champerico 4 ó 5	
" Puntarenas.....	27	Con destino á Panamá,	
" San Juan.....	28	haciendo escala en todos los	
" Corinto.....	29	puertos incluso el de	
" Amapala.....	30	Tecoate,	
" La Unión.....	30	que tengan café listo pa embarcar	
" La Libertad.....	31 ó 1		
" Acajutla.....	1 ó 2		
" San José.....	2 ó 3		
Llegando á Champerico..	3 ó 4	Llegando á Panamá....	15.

B. MOZLEY, Sup't General,

NEW YORK.

JOHN M. DOW, Agente General,

PANAMA.

3 v. 1.

E ROHMOSER & C^{as}

Agentes, Puntarenas.